ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a notificación de resolución, a Aruta, Sociedad Cooperativa.

En relación con el expediente número Z-1064-CIN-2010, de la empresa Aruta Sociedad Cooperativa, con NIF F99283699 y domicilio a efectos de notificación en c/ Simón Sáinz de Varanda 2, de Zaragoza, de solicitud de subvención al amparo del Decreto 56/2009, de 14 de abril, del Gobierno de Aragón, para la promoción de la contratación estable y de calidad («Boletín Oficial de Aragón» n.º 34, de 22 de marzo), convocado para el año 2010 por Orden de 26 de marzo de 2010, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, («Boletín Oficial de Aragón» 08-04-10), por la contratación indefinida de trabajadores y según lo dispuesto en el Decreto 29/2011, de 22 de febrero de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la concesión de subvenciones derivadas de solicitudes formuladas en el ejercicio 2010 al amparo de las convocatorias correspondientes a dicho año de los programas de promoción de la contratación estable y de calidad por la contratación indefinida, ha recaído resolución denegatoria de la Directora Provincial del Instituto Aragonés de Empleo, de fecha 25 de febrero de 2011.

Habiéndose intentado notificar dicha resolución en el domicilio que la empresa hizo constar en el expediente y no habiéndose podido practicar dicha notificación, se procede de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que dicho requerimiento, junto con el expediente completo, se encuentra a su disposición en la Subdirección Provincial de Promoción de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo, avda. Ranillas 101, 50018 Zaragoza. Una vez publicada esta cédula en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibida en el tablón de anuncios del ayuntamiento se le tendrá por notificada dicho resolución a todos los efectos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2011.—La Jefa de la Sección de Promoción de Empleo, Mónica Cristellys Barrera.